ACLARACION Nº 02

Caazapá, 25 de junio de 2.018

Señores
OFERENTES
Presente

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder las consultas realizadas, en referencia al llamado **LCO Nº 01/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 344.044**, de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Consulta referente al PBC, SECCIÓN II-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2- Requisitos para Calificación Posterior, inciso B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Consulta:
En relación al punto 1, donde dice: *"Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación"*, solicitamos sean modificados a como mínimo tres (3) años de antigüedad del oferente.

RESPUESTA: No será aceptado oferente inferior a 5 años de existencia legal. Por lo tanto, se mantiene este requerimiento.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

……
Lic. Edgardo Brizuela
Responsable de la SUOC

Dirección: Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Tel/fax: (0542)-232641/2 y 232227 - Int. 63.630
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay